

FORMACIÓN PROFESIONAL · CONTABILIDAD Y FISCALIDAD · UNIDAD 10

El Impuesto sobre Sociedades: del resultado contable a la cuota

Eulogio lee que las empresas pagan un 25 % y teme ingresar cinco mil euros. ¿Cuánto paga de verdad Bielaluz?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Identificar los elementos del Impuesto sobre Sociedades.
- Pasar del resultado contable a la base imponible con diferencias permanentes y temporarias, y compensar bases negativas.
- Elegir el tipo de gravamen y calcular la cuota íntegra y la cuota diferencial.
- Preparar el borrador del modelo 200 con una aplicación informática.
- Describir los plazos, los pagos fraccionados y las consecuencias de presentar o ingresar fuera de plazo.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«¿Unos cinco mil euros?»

Martes 15 de febrero de 2028, en **Asesoría Robledal**. Ione y Almudena abren el borrador del **modelo 200** de 2027 de Bielaluz. Resultado antes de impuestos provisional: **20.506,82 €**. Pendiente del año anterior: una **base imponible negativa** de 2026 de 10.489,80 €.

Eulogio llama con el periódico en la mano: *«Aquí dice que las empresas pagan un 25 %. ¿Unos cinco mil euros?»*.

Ayudarás a decidir qué tipo aplica Bielaluz y cuánto ingresa en julio.

❓ **¿Crees que una empresa paga impuestos por todo lo que gana su cuenta de resultados?**

❓ **Si un año pierdes dinero y al siguiente ganas, ¿te parece justo pagar por todo lo ganado?**

❓ **¿Por qué Hacienda no admitiría como gasto una multa?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

10.1 Los elementos del impuesto

10.2 Del resultado contable a la base imponible

10.3 Las bases imponibles negativas

10.4 Tipo, cuota y pagos a cuenta

10.5 Gestión: plazos, presentación y consecuencias

Un impuesto sobre la renta de las sociedades



Hecho imponible

Obtener renta, «cualquiera que fuese su fuente u origen» (art. 4.1).



Contribuyente

Las personas jurídicas, entre ellas las sociedades (art. 7.1.a).



Período impositivo

Coincide con el ejercicio económico (art. 27.1).



Devengo

«El último día del período impositivo» (art. 28). Antes no se conoce la renta del año.

CLAVE

Ley 27/2014 (LIS). El impuesto nace el 31/12/2027, pero se declara y se paga en julio de 2028.

El impuesto de 2027 en siete datos

ELEMENTO	QUÉ ES	EN BIELALUZ (2027)
Hecho imponible	Obtener renta	Ventas, taller, alquiler de la nave, dividendos
Contribuyente	Persona jurídica	Bielaluz Movilidad, S.L.
Período y devengo	Ejercicio económico; último día	01/01 a 31/12/2027; devengo el 31/12/2027
Base imponible	Resultado corregido por la ley, menos bases negativas	12.151,91 €
Tipo de gravamen	Porcentaje sobre la base (art. 29)	15 %
Cuota íntegra	Base × tipo (sin deducciones: cuota líquida)	1.822,79 €
Cuota diferencial	Cuota líquida − retenciones y pagos a cuenta	711,29 € a ingresar

LIS, art. 10.3: la base se calcula corrigiendo el resultado contable con los preceptos de la ley.

Permanente o temporaria



Diferencia permanente

La ley **nunca** admite el gasto: una multa, el gasto por impuesto, un donativo (art. 15). Se suma y no vuelve.

VS



Diferencia temporaria

La ley lo admite **en otro año**: hoy se suma y otro año se resta. Ejemplo: la provisión por un contrato oneroso.

CLAVE

Ajuste positivo: más base. Ajuste negativo: menos base. El impuesto se calcula sobre la base, no sobre el resultado.

Cuatro ajustes en 2027

HECHO	CONTABILIDAD	LEY FISCAL	AJUSTE
Contrato oneroso (n.º 156)	Provisión 2.400,00	No deducible (art. 14.3.b)	+2.400,00 · se resta en 2028
Marca de 9.000,00 (n.º 148)	Vida útil no fiable: 10 años; 675,00 (9 meses)	Máximo 1/20: 337,50 (art. 12.2)	+337,50 · se resta desde 2037
Ampliación de capital (notaría y Registro)	320,00 a la 113, no a gastos	Deducible (art. 11.3.1.º)	−320,00 · no revierte
Provisión «Revisión 12» (n.º 155)	1.100,00	Hasta 932,61 (art. 14.9)	+167,39 · se resta en 2028

CLAVE

Sin ajuste: los deterioros de Silvino (2.524,00) y de mercaderías (1.400,00) y la provisión por la demanda (3.500,00), que son deducibles.

¿Cuánto admite la ley de la «Revisión 12»?

Límite = % de gastos de garantías × ventas con garantías vivas

% de gastos	1.300,00 / 239.150,00	**0,5436 %**
Ventas con garantías vivas	239.150,00 × 66/92	**171.564,13 €**
Límite (art. 14.9)	171.564,13 × 0,5436 %	**932,61 €**
Exceso: ajuste positivo	1.100,00 − 932,61	**+167,39 €**

Hipótesis del caso: la garantía de una sola revisión se agota al prestarla y los precios son homogéneos. Bielaluz solo tiene un año con datos.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Una marca de 6.000,00 € con vida útil no fiable se amortiza en contabilidad al 10 % (600,00 €). ¿Qué ajuste se hace?

A Ninguno: la amortización es un gasto

B +300,00 €, diferencia temporaria

C +600,00 €, diferencia permanente

✔ La ley admite como máximo 1/20 al año: 6.000,00 / 20 = 300,00. Se suma el exceso (600,00 − 300,00) y se restará en los años en que la ley admita más que la contabilidad.

DATO 2026

El resultado no es la base

60,66 %

de su resultado contable positivo fue la base imponible de las sociedades en 2025

21,53 %

de la base fue la cuota líquida

13,06 %

del resultado contable fue la cuota líquida

Datos provisionales de la Agencia Tributaria (informe de recaudación de 2025, cuadro 3.1); sin las sociedades al 0 % y al 1 %; no solo pymes.

Una pérdida rebaja bases futuras



Sin plazo

Una base negativa declarada se resta de las bases positivas siguientes, sin límite de años (art. 26.1).



Límite del 70 %

De la base previa (50 % o 25 % si la cifra de negocios llega a 20 millones; DA 15.ª).



Siempre hasta 1 millón

Hasta 1 millón de euros se compensa en todo caso (art. 26.1).



Nueva creación

Sin el límite del 70 % en los tres primeros períodos con base positiva (art. 26.3).

CLAVE

Hacienda puede comprobarla durante 10 años (art. 26.5): guarda la declaración y la contabilidad.

Bielaluz compensa toda la pérdida

En 2026 perdió 9.739,80 € y restó 750,00 € de gastos de constitución cargados a reservas: base −10.489,80 €.

PASO	IMPORTE
Base imponible previa	22.641,71
Compensación de la base negativa de 2026	−10.489,80
Base imponible	**12.151,91**
Base negativa pendiente	0,00

CLAVE

Se compensa entera: cabe en el millón de euros. No se registró activo por esa base (prudencia).

El tipo depende de quién eres

ENTIDAD	TIPO	CUOTA DE BIELALUZ
General	25 %	3.037,98
Reducida dimensión (cifra de negocios del año anterior < 10 millones)	22 % (DT 44.ª, solo en 2027)	2.673,42
Cifra de negocios del año anterior < 1 millón	17 % hasta 50.000 € de base; 20 % el resto	2.065,82
Nueva creación (primer período con base positiva y el siguiente)	**15 %**	**1.822,79**

CLAVE

Bielaluz se constituyó en 2026, ejerce una actividad económica, 2027 es su primer año con base positiva y no viene de un grupo ni de un socio con más del 50 %: 15 %, también en 2028.

Lo que se resta de la cuota

Deducciones y bonificaciones

Se restan de la cuota íntegra (por ejemplo, art. 38). La cuota líquida nunca es negativa (art. 30). Bielaluz no tiene.

Retenciones (473)

Lo que otros retuvieron a Bielaluz: alquiler a Cirilo 266 + 399 + 399, dividendo 28,50 y depósito 19,00 = 1.111,50 €.

Pagos fraccionados

Lo ingresado a cuenta durante el año. Bielaluz no ingresó ninguno en 2027.

CLAVE

Cuota diferencial = 1.822,79 − 1.111,50 = 711,29 € a ingresar.

El 18 % de la última cuota

Pago = 18 % × (cuota del último período vencido − sus retenciones)

Plazo	Primeros 20 días naturales	**abril, octubre y diciembre**
Abril de 2028	Último vencido: 2026, sin cuota	**nada que presentar**
Octubre de 2028	18 % × (1.822,79 − 1.111,50)	**128,03 €**
Diciembre de 2028	La misma cuota de 2027	**128,03 €**

Sin importe no se presenta el modelo 202 (Orden HFP/227/2017, art. 1.3). El 15 % no depende de ser microempresa.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Una entidad de nueva creación, en su primer año con base positiva, tiene una base imponible de 20.000,00 € y retenciones de 500,00 €. ¿Cuál es su cuota diferencial?

A 4.500,00 € a ingresar

B 2.925,00 € a ingresar

C 2.500,00 € a ingresar

✔ Cuota íntegra: 20.000,00 × 15 % = 3.000,00. Las retenciones se restan de la cuota, no de la base: 3.000,00 − 500,00 = 2.500,00.

Cuándo se declara y cuándo se paga

Lunes 26/07/2027

Modelo 200 de 2026

Sin cuota: base negativa. Había que presentarlo para poder compensarla.

2027 y abril 2028

Modelo 202

Sin importe: no se presenta.

Martes 25/07/2028

Modelo 200 de 2027

Plazo del 01/07 al 25/07. Ione lo presenta el lunes 24/07: 711,29 €.

20/10 y 20/12/2028

Modelo 202

128,03 € cada uno (previsión).

CLAVE

Plazo: los 25 días naturales siguientes a los 6 meses posteriores al cierre (LIS, art. 124.1).

Asiento n.º 67 · 24/07/2028

DEBE	CUENTA	HABER
711,29	4752 Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades	
	572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	711,29
711,29	**Sumas**	**711,29**

Presentación electrónica con certificado y pago con NRC (cargo en cuenta); domiciliar solo cabía hasta el 20/07 (Orden EHA/1658/2009). Ione la presenta como colaboradora social o apoderada.

CLAVE

Al pagar se cancela la deuda con Hacienda (4752) que se reconoció al cierre de 2027.

Presentar o pagar tarde cuesta dinero

Ejemplo del libro con los 711,29 € de Bielaluz (Ley General Tributaria).

SITUACIÓN	CONSECUENCIA	IMPORTE
Presenta e ingresa tarde, sin requerimiento (art. 27.2)	Recargo del 1 % + 1 % por mes completo; desde 12 meses, 15 % e intereses	30/10/2028: 4 % = 28,45; con la reducción del 25 %, 21,34
Presenta a tiempo sin ingresar (art. 28)	Recargo ejecutivo 5 %, de apremio reducido 10 % u ordinario 20 % (con intereses)	35,56 · 71,13 · 142,26
Hacienda lo descubre (art. 191)	Sanción del 50 %, más intereses; rebajas del 30 % y del 40 %	355,65 → 248,96 → 149,38

CLAVE

Los recargos y las sanciones no son gasto deducible (LIS, art. 15.c).

CASO RESUELTO · PASO A PASO

El borrador del modelo 200 de 2027



Almudena e Ione · Asesoría Robledal

Resultado provisional: 20.506,82 €. El 18/02/2028 la auditoría detecta una factura de la asesoría de 450,00 € más IVA sin registrar; el lunes 21/02 se rehace el borrador.

1. **Resultado definitivo.** 20.506,82 − 450,00 = 20.056,82 € antes de impuestos.
2. **Ajustes.** +2.400,00 (contrato oneroso) +337,50 (marca) −320,00 (ampliación) +167,39 (garantías). Base previa: 22.641,71 €.
3. **Compensar.** −10.489,80 de la base negativa de 2026. Base imponible: 12.151,91 €.
4. **Tipo y cuota.** Nueva creación, 15 %: cuota íntegra 1.822,79 €, sin deducciones ni bonificaciones.
5. **Cuota diferencial.** 1.822,79 − 1.111,50 de retenciones (473) = 711,29 € a ingresar en julio.

✔ **El tipo es el 15 %, no el 25 % de Eulogio. Bielaluz ingresa 711,29 € en julio, no cinco mil.**

CASO RESUELTO · EL IMPUESTO CORRIENTE

Asiento n.º 159 · 31/12/2027

DEBE	CUENTA	HABER
1.983,29	6300 Impuesto corriente	
	113 Reservas voluntarias	160,50
	473 Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	1.111,50
	4752 Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades	711,29
1.983,29	**Sumas**	**1.983,29**

1.983,29 = cuota 1.822,79 + 160,50 de ahorro por gastos cargados a reservas, que vuelve a la 113 (NRV 15.ª.4): 320,00 × 15 % = 48,00 y 750,00 × 15 % = 112,50.

CLAVE

La 473 es un derecho que se cancela; la 4752 es la deuda con Hacienda. Con el diferido (unidad 11), el resultado queda en 18.516,02 €.

REPASO

Ideas clave

- El impuesto grava la renta de las sociedades (LIS) y se devenga el último día del período impositivo.
- La base imponible es el resultado contable corregido por la ley, menos las bases negativas de años anteriores.
- Diferencia permanente: la ley nunca admite el gasto (multa, donativo, gasto por impuesto). Temporaria: lo admite otro año.
- Bielaluz: 20.056,82 + 2.400,00 + 337,50 − 320,00 + 167,39 = 22.641,71 € de base previa.
- Las bases negativas se compensan sin plazo, hasta el 70 % de la base previa y siempre hasta 1 millón de euros.
- Entidad de nueva creación: 15 % el primer año con base positiva y el siguiente. Bielaluz: cuota íntegra 1.822,79 €.
- Cuota diferencial = cuota líquida − retenciones y pagos a cuenta: 1.822,79 − 1.111,50 = 711,29 € a ingresar.
- Modelo 200: del 1 al 25 de julio. Modelo 202: abril, octubre y diciembre. Fuera de plazo, recargos o sanciones.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**